

CATE | XVI CONGRESO
ANUAL DE
TRIBUTACIÓN
EMPRESARIAL

2021

16-27**SEP**



**EL MAYOR ENCUENTRO
EMPRESARIAL PERUANO
SOBRE TEMAS TRIBUTARIOS**



Gastos deducibles y no deducibles 2021

Katarzyna Dunin

Frente a las consecuencias económicas y financieras de la pandemia, es evidente que la SUNAT pondrá especial atención en el tratamiento tributario de los gastos que reducen la base, sean estos financieros, laborales, de salud, de investigación y desarrollo, de responsabilidad social, de las provisiones contables que surgen de la aplicación de las NIIF, entre otros. En esa línea, los contribuyentes deberán tener una adecuada comprensión de las particularidades del tratamiento de cada uno de sus gastos para no incurrir en deducciones indebidas, así como tener la información que permita reconocer a detalle cómo el Poder Judicial, el Tribunal Fiscal y la SUNAT vienen interpretando las disposiciones legales y reglamentarias en algunos casos específicos.



Gálvez | Riso | Zegarra
& Asociados

Problemática de los gastos financieros

Ramón Gálvez

Dentro de un entorno muy complejo para el país y, especialmente, para el sector privado que en muchos casos ha tenido serios problemas para conseguir financiamiento para sus operaciones y ha sufrido su encarecimiento, el régimen tributario de deducción de intereses aplicable a los sectores productivos empresariales ha atravesado una serie de modificaciones que plantean serias dificultades para su deducción de la base. El análisis de esos cambios, junto con lo que plantea la jurisprudencia fiscal, debe permitir sortear la situación actual de empresas con niveles altos de deuda y apreciar los retos del futuro.



Tratamiento tributario de pérdidas extraordinarias

Rocío Liu

De manera transversal, cualquier negocio está expuesto a sufrir pérdidas de mercancías, activos fijos o, en general, pérdidas por daños cometidos por caso fortuito o fuerza mayor, o por delitos cometidos por terceros. Resulta importante, por ende, conocer las consecuencias tributarias que acarrear dichas pérdidas a partir de su tratamiento legal y el pronunciamiento de las autoridades administrativas y judiciales, así como identificar los supuestos específicos de pérdidas más frecuentes para algunos sectores económicos - retail, energía, minería, entre otros- y los requisitos que se deben cumplir para su reconocimiento tributario.



Nuevas implicancias tributarias de las NIIF 15, NIIF 16 y CINIIF 23

Marysol León

La entrada en vigor de la NIIF 15 ha supuesto un cambio trascendente respecto a los criterios que deben observar las empresas para reconocer los ingresos que se generan en operaciones con terceros, por lo cual dicho instrumento tendrá un impacto considerable en los contribuyentes. Asimismo, el tratamiento contable prescrito por la NIIF 16 Arrendamientos, podría originar efectos controversiales en el impuesto a las ganancias, en tanto que la CINIIF 23, ante la falta de claridad de las normas y de los criterios de las autoridades fiscales, busca orientar respecto a la incertidumbre en la determinación de dicho impuesto, lo que acarrea la necesidad de analizar oportunamente estos instrumentos.



Instrumentos Financieros Derivados: recientes pronunciamientos

Socorro Núñez

El uso de los Instrumentos Financieros Derivados (IFDs) permite enfrentar riesgos de gran impacto en los resultados de las empresas, como los causados por la fluctuación del tipo de cambio, tasas de interés variables o la fluctuación en los precios de insumos o productos. Sin embargo, también se ha vuelto una fuente de conflictos tributarios, debido a las posiciones de la SUNAT cuando nuestra legislación no había previsto tratamiento alguno sobre IFDs, al tratamiento normativo introducido en diciembre del 2006 y sus sucesivas modificaciones, así como a los criterios del Tribunal Fiscal; lo que obliga a revisar detenidamente el tratamiento normativo vigente, así como las diversas posiciones sobre la materia.



Precios de transferencia en el actual contexto

Luis Ugarelli

La piedra angular en la que descansan los análisis de precios de transferencia es la comparabilidad. Pero una coyuntura como la actual, que ha tenido un efecto en diferente forma y grado no solamente en las compañías que deben ser analizadas, sino en todas las empresas y operaciones que son usadas como referentes, obliga a ver de cerca no sólo la comparabilidad, sino las pérdidas originadas por la pandemia, la atribución de costos específicos, los programas de asistencia y APAs, entre otros factores. Las guías de la OCDE y las normativas nacionales no contemplaban una situación como la actual; siendo así, ¿cuál será la posición de la SUNAT cuando llegue el momento de fiscalizar estos períodos de crisis y cómo deben prepararse las empresas?



Philippi
Prietocarrizosa
Ferrero DU
&Uría

Estrategias tributarias para el manejo del capital de trabajo en tiempos de crisis

Walker Villanueva

Nuestro actual contexto de crisis, turbulencia e incertidumbre exige más que nunca a las empresas dinamismo para gestionar sus procesos financieros y una toma de decisiones efectiva que les proporcione la liquidez necesaria para cumplir con sus obligaciones con proveedores, laborales, de apalancamiento y, también, tributarias. En esta conferencia revisaremos algunas estrategias orientadas a optimizar la caja con el uso de créditos tributarios, un adecuado tratamiento del factoring y otras que brinden oportunidades de ahorro fiscal.



L AZO
D E
R OMAÑA
B RAVO
ABOGADOS

Estrategias tributarias para el sector servicios

David Bravo Sheen

La reactivación económica posterior a la etapa más severa de la crisis impone una revisión sistemática de las disposiciones que regulan las actividades de servicios, a fin de asegurar la correcta determinación de las obligaciones tributarias y evitar la exposición a contingencias. Aspectos vitales como el reconocimiento de ingresos en las actividades de servicios a la luz de las nuevas reglas del devengo, el tratamiento tributario de los servicios de medios y de resultados, el análisis de la incidencia de los servicios que incluyen transferencia de bienes, entre otros temas, reclaman su análisis sobre la base de la casuística y los principales pronunciamientos de la SUNAT y el Tribunal Fiscal. No menos importante es el caso del IGV, que requiere abordar cuáles actividades califican efectivamente como servicios, el nacimiento de la obligación tributaria, la prestación de servicios a título gratuito y su incidencia en la prorrata, así como el supuesto de la utilización de servicios.



PICÓN & ASOCIADOS
asesores tributarios

Estrategias tributarias para el sector construcción e inmobiliario

Jorge Bravo Cucci

Las actividades inmobiliarias y de construcción son fuentes importantes de ingresos para la economía nacional y factores que vienen impulsando su reactivación y crecimiento. Por su trascendencia, resulta clave analizar el panorama tributario que tales actividades enfrentarán en los próximos años, teniendo en cuenta las modificaciones introducidas el año pasado, los pronunciamientos de la SUNAT y el Tribunal Fiscal, y los posibles cambios tributarios que se han venido anunciando y que tendrían incidencia en ambos sectores.



EY Building a better
working world

Estrategias tributarias para el sector minero

Carla Puente

La tributación del sector minero es muy particular, no solo por las normas específicas que la regulan, sino también por la complejidad del negocio mismo. En efecto, en cada una de las etapas de un proyecto minero se requiere tener en cuenta los impactos tributarios que se generan. En las etapas de exploración y desarrollo se presentan distintos tipos de inversiones con un tratamiento tributario particular, además de oportunidades de generar ahorros en el pago de impuestos mientras no se obtiene ingresos por la explotación del proyecto. Ya en etapa de explotación, deben considerarse los impuestos adicionales a los que está afecto el sector y la tributación aplicable a la venta y exportación de mineral, junto con los principales criterios vertidos por la SUNAT en fiscalizaciones a empresas del sector.



**Estudio
Echecopar.**
Asociado a Baker & McKenzie International

Reorganización de empresas

Rolando Ramírez Gastón

La reorganización de empresas es una herramienta legal y económica utilizada cada vez con más frecuencia por los inversionistas a nivel internacional para adaptar sus organizaciones a los distintos entornos en los que operan. Con el objeto de tener en perspectiva el costo fiscal que involucra una decisión de esta naturaleza, es necesario tomar nota y analizar los recientes informes de la SUNAT sobre el efecto tributario de la fusión de dos sociedades extranjeras cuando la sociedad absorbida tiene un establecimiento permanente en el Perú, así como la consecuencia tributaria de un cambio de domicilio al exterior de una sociedad peruana.



KPMG

Planeación tributaria 2022

Luis Valle

La actual coyuntura requiere efectuar una adecuada planificación fiscal no solo de la actividad corriente empresarial sino de las posibles decisiones empresariales ante los cambios en el escenario político, social y económico del país. A fin de asegurar una correcta planeación tributaria, es importante tener en cuenta las distintas modalidades de reestructuración a través de la transferencia de activos para distribución de dividendos, la reducción de capital, reorganizaciones societarias, opciones de financiación para capital de trabajo, reestructuración de operaciones en el extranjero y activos en venta. Igualmente, es importante evaluar la posible configuración de un Establecimiento Permanente por servicios prestados en el país, aspectos de tributación internacional de los contratos de asociación en participación, impactos fiscales del re-domicilio de empresas, servicios digitales, venta indirecta de acciones y los esquemas de Alto Riesgo Fiscal publicados por la SUNAT.

INFORMACIÓN DEL EVENTO

Fecha

16 al 27 de Septiembre.
Evento asincrónico (conferencias pre-grabadas).

Incluye

- Acceso a las conferencias por 12 días.
- Participación en foros de consultas y comentarios, moderados por cada expositor, durante 12 días.
- Creación de perfil y otras herramientas de networking con la comunidad del CATE.
- Descarga de presentaciones.
- Certificado digital de participación.

Inversión

	Hasta el 20/08/2021	Después del 20/08/2021
Inscripción individual	Neto: S/ 330.51 + IGV S/ 390.00	Neto: S/ 389.83 + IGV S/ 460.00
A partir de 3 inscritos	Neto S/ 250.00 + IGV S/ 295.00	Neto S/ 296.61 + IGV S/ 350.00

CATE.PE



Más información

Correo: contacto@byt.pe

Cel/WhatsApp: +51 981 122815

CATE | XVI CONGRESO
ANUAL DE
TRIBUTACIÓN
EMPRESARIAL
2021